

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**17759** *RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 43 Curso sobre las Comunidades Europeas.*

Se anuncia la celebración del 43 Curso sobre las Comunidades Europeas del Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirigido por el Embajador Ullastres, será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes.

Materias del curso: Aspectos de organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de las Comunidades Europeas.

Celebración: Del 21 de octubre al 17 de diciembre de 1991, de lunes a jueves y de diecisiete horas a veinte horas, en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5), Madrid.

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Comunidad Europea y tener conocimiento oral suficiente del idioma francés, que se comprobará personalmente.

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motivan. Deberá adjuntarse: Curriculum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfonos; fotocopia del título universitario (o del expediente académico si no posee experiencia profesional); una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo: Las solicitudes podrán presentarse, en persona o por correo, hasta el 30 de septiembre de 1991, en la Secretaría de los «Cursos sobre las Comunidades Europeas», Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de Gobierno de los cursos se atenderá en la selección de los candidatos a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos cursos.

Madrid, 4 de julio de 1991.—El Secretario general técnico, Aurelio Pérez Giralda.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17760** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 934/1991, de 14 de junio, por el que se indulta a don Juan García García.*

Padecido error en la inserción del Real Decreto 934/1991, de 14 de junio, por el que se indulta a don Juan García García, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 1991, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la línea tercera, donde dice: «marzo de 1988...», debe decir: «mayo de 1988».

**17761** *RESOLUCION de 29 de mayo de 1991, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada en el recurso número 1410/1990, interpuesto por don Benjamín Morquillas Mata.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el recurso número 1410/1990, inter-

puesto por don Benjamín Morquillas Mata, contra Resolución del Ministerio de Justicia de 29 de noviembre de 1989, sobre Formalización del cambio de denominación y/o de nivel del puesto de trabajo, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ha dictado sentencia de 4 de mayo de 1991, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Primero.—Desestimamos el presente recurso número 1410/1990, deducido por don Benjamín Morquillas Mata.

Segundo.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1991.—El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**17762** *RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimocuarta subasta del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 5 de julio de 1991, y el importe nominal de los Pagares del Tesoro emitidos los días 21 y 28 de junio y 2 de julio de 1991.*

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes a presente año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 1991, y una vez resuelta la convocada para el día 4 de julio, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagares del Tesoro emitidos los días 21 y 28 de junio y 2 de julio de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

Los resultados de la decimocuarta subasta de 1991, resuelta el día 4 de julio han sido los siguientes:

1. Letras del Tesoro.

1.1 Fecha de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 5 de julio de 1991.

Fecha de amortización: 3 de julio de 1992.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 75.268 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 44.067 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,400 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para la peticiones no competitivas: 89,434 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 11,72 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,684 por 100.

## 1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
89.400 .....	18.372	894.000
89.500 y superiores	25.695	894.340

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 894.340 pesetas por cada letra.

## 2. Pagarés del Tesoro:

El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 21 y 28 de junio y 2 de julio de 1991, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1991, asciende a 450, 20.889 y 600 millones de pesetas, respectivamente.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**17763** RESOLUCION de 8 de julio de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 4 y 6 de julio de 1991, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 4 y 6 de julio de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 4 de julio de 1991:

Combinación ganadora: 20, 12, 21, 47, 1, 3.  
Número complementario: 5.  
Número del reintegro: 7.

Día 6 de julio de 1991:

Combinación ganadora: 21, 46, 26, 47, 28, 11.  
Número complementario: 25.  
Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 28/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 11 de julio de 1991, a las veintidós quince horas, y el día 13 de julio de 1991, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Todos aquellos boletos que, al amparo de la norma 39 de las que rigen los concursos de Lotería Primitiva, sean recibidos por la Junta Superior de Control antes del comienzo del sorteo del jueves 11 de julio de 1991, participarán exclusivamente en el que se celebre dicho día. Los que fuesen recibidos por la mencionada Junta con posterioridad al jueves y antes de la celebración del sorteo del sábado 13 de julio de 1991, jugarán exclusivamente en este segundo sorteo.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17764** ORDEN de 14 de mayo de 1991, por la que se aprueba la relación de centros docentes privados de EGB y Preescolar cuya inscripción causa baja en el Registro Especial de Centros Docentes.

Con objeto de llevar a cabo las correspondientes inscripciones de baja en el Registro Especial de Centros Docentes, previstas en los artículos 4.º y 8.º del Decreto 786/1972, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1972), por el que se regula el mencionado registro.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la publicación de la relación de los centros docentes privados que figuran en el Anexo, cuya autorización queda exigida por tratarse de centros que no ejercen la actividad docente para la que fueron autorizados en su día.

Esta relación certificada, será expuesta en el tablón de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia respectivas.

Segundo.-Dar un plazo de 15 días para que los titulares de estos centros puedan aportar documentos justificativos de su funcionamiento, en el caso de disconformidad con esta Resolución. El plazo se empezará a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Transcurrido este plazo, la Resolución será definitiva y estos centros causarán baja en el Registro de Centros Docentes.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma Sra. Directora general de Centros Escolares.

**17765** ORDEN de 28 de mayo de 1991 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Calasparra (Murcia), la denominación de «Emilio Pérez Piñero».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Calasparra (Murcia), se acordó aprobar para dicho Centro, la denominación de «Emilio Pérez Piñero».

Visto el artículo 3 del Reglamento orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Calasparra (Murcia), la denominación de «Emilio Pérez Piñero».

Lo digo a V. I. Para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**17766** RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.145 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Uvex», modelo 9136 P, presentada por la Empresa «Dräger Hispania, S. A.», de Madrid, y que es importada de Alemania.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Uvex», modelo 9136 P, presentada por la Empresa «Dräger Hispania, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Xaudaró, número 5, y que es importada de Alemania, donde es fabricada por su representada, la firma «Uvex Winter Optik, GmbH», con domicilio en 8510 Fürth/Bayern (Bavaria), como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 072.

Segundo.-Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional llevará marcada de forma permanente, en cada uno de sus oculares, la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: "M.T.-Homol. 3.145.-20-5-91.-UVEX/9136 P/072".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 20 de mayo de 1991.-La Directora general, Soledad Córdova Garrido.